

Área: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Oficio: DG-UT/056/2021
Asunto: Solicitud no presentada.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 22 de marzo de 2021

PRESENTE.


Por medio del Presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo le informo que el día 25 de febrero del año 2021, se solicitó aclaración a la solicitud con número de folio 00007/OASCUATIZC/IP/2021, por lo que con fundamento en el artículo 159, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que se tiene por no presentada la solicitud de aclaración citada al rubro, en virtud de que;

El ciudadano no presentó aclaración.

Quedando a salvo sus derechos para volverla a presentar. Por lo que, se archiva la presente solicitud como concluida.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. MARIA ISABEL CISNEROS MARQUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública de
Operagua Izcalli, O.P.D.M.

c.c.p C. Salvador Reyes Flores. - Director General de Operagua Izcalli, O.P.D.M. para conocimiento
Archivo
/MICM